

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Múltiples

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de octubre de 2016, realizada con el 88.65% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

De acuerdo a las determinaciones establecidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas instaurada el 13 de octubre de 2016 a Hrs. 10:30, el 31 de octubre de 2016 a Hrs. 10:30, se reinstaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida. La señalada Junta resolvió los siguientes puntos:

- Autorizar contraer una obligación subordinada instrumentada mediante contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) por el monto de \$us7.500.000,00 destinada al fortalecimiento patrimonial de Banco FIE S.A., siendo el único voto disidente el manifestado por el representante del accionista Raúl Adler, Sr. Miguel Ureña, señalando que el Accionista Raúl Adler cuenta con 147.761 acciones equivalente al 3,14 % del Capital Pagado.
- Consiguientemente, determinaron la suscripción por parte del Banco FIE S.A. y de los principales accionistas del Banco FIE S.A. del contrato de Préstamo Subordinado con la Corporación Andina de Fomento.
- Autorizar a la Sra. Ximena Behoteguy Terrazas y al Sr. Andrés Urquidi Selich, en sus respectivas calidades de Presidenta de Directorio y Gerente General, para que en representación del Banco FIE S.A. suscriban el Contrato de Préstamo Subordinado y sus Anexos juntamente con los principales accionistas y la Corporación Andina de Fomento
- Manifestar su compromiso para la realización de nuevos aportes de capital y/o reinvertir utilidades en la medida que el Préstamo Subordinado contraído sea amortizado o cancelado.
- Ante una eventual capitalización del Préstamo Subordinado, los/las accionistas presentes y representados manifestaron i) El compromiso y la obligación de emitir acciones para el ingreso del nuevo accionista. ii) Manifestaron su compromiso a renunciar a su derecho preferente sobre la nueva emisión realizada. iii) Asimismo, manifestaron su compromiso respecto a la obligación de realizar todos los ajustes necesarios a los estados financieros, de modo que las pérdidas o cualquier clase de pasivos, cuyo origen se relacione con la administración vigente al momento en que se produzca la capitalización e ingreso del acreedor como accionista, sean absorbidas por los actuales accionistas y bajo ningún concepto por el nuevo accionista.

- Asumir el compromiso de cumplir todas las obligaciones establecidas en el Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como Parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ante una eventual capitalización del préstamo subordinado.

Bancos PYME

Banco PYME Los Andes Procredit S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo determinado por la XLIV Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 21 de octubre de 2016, el 31 de octubre de los corrientes, procedió con la firma del Compromiso de Fusión por absorción de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Empresas Privadas (Emisores)

Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 31 de octubre de 2016, se determinó lo siguiente:

Conformar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

Jorge Humberto Pareja Fagalde	Presidente
Mario Roberto Barragán Arce	Vicepresidente
Hernán Arturo Mercado Pérez	Director Secretario

Designar como Gerente General a Jimy Ramiro Magariños Revollo y como Gerente Administrativo Financiero a Carlos Paz Ide, ratificando a Mario Roberto Barragán Arce como Apoderado General.

Asimismo, revocar los siguientes Poderes:

- Testimonio de Poder N° 875/2016 de 17 marzo de 2016.
- Testimonio de Poder N° 1155/2016 de 26 de abril de 2016.

Otorgar un nuevo Poder General Amplio, Bastante y Suficiente de Administración y Representación Legal a favor de los Sres.: **JIMY RAMIRO MAGARIÑOS REVOLLO** como Gerente General y/o **CARLOS PAZ IDE** como Gerente Administrativo Financiero y/o **MARIO ROBERTO BARRAGÁN ARCE** como Apoderado General.

Entidades Calificadoras de Riesgos Extranjeras

Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de noviembre de 2016, se determinó lo siguiente:

(i) Aprobar el Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de revisión limitada de los estados contables, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente a los Estados Contables trimestrales finalizados al 30 de septiembre de 2016.

Ha comunicado que en reunión de Comité de Inversiones de CAP Fondo de Inversión Cerrado, realizada el 1 de noviembre de 2016, se conformó la Mesa del Comité de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|----------------|
| · Helga Beatriz Salinas Campana | Presidente |
| · María Ángela Salgueiro Villegas de Hinojosa | Vicepresidente |
| · Andrés Eduardo Salinas San Martín | Secretario |

Resoluciones Administrativas

1017/2016 de 28 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.**, el incremento de su Capital Social hasta la suma de Bs.7.500.000.- (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Autorizar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.**, el incremento de su Capital Autorizado hasta la suma de Bs.7.500.000.- (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) y la consiguiente modificación de Estatutos Sociales, conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2016, cuyo cambio se encuentra en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.**, prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro de la modificación de sus Estatutos Sociales, así como del Incremento de Capital Social y Capital Autorizado. A este efecto, deberá remitir a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la documentación que acredite dicho registro ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales, con la modificación autorizada, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contabilizados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución.

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

1011/2016 de 26 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **BNB SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** con **multa**, por los cargos N° 1 y 2, al haber remitido información con errores e inconsistencias y con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el tercer párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N°785/2013 de 29 de noviembre de 2013, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

1010/2016 de 26 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A.** con **multa**, por los cargos N° 1 y 2, al haber remitido información con errores e inconsistencias de carácter operativo y con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N°785/2013 de 29 de noviembre de 2013, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 1 de noviembre de 2016, procedió a efectuar el pago del Cupón N° 1, de las Series A,B y C con Claves de Pizarra: BNB-2-N4A-16, BNB-2-N4B-16 y BNB-2-N4C-16 de los Bonos Subordinados BNB II – Emisión 2 por un monto total de Bs3.139.750,00.

Asimismo, ha informado que el saldo pendiente de pago por la suma de Bs14.000,00 permanecerá en una cuenta de la institución hasta concluir la cancelación correspondiente a todos los Tenedores de Bonos.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 1 de noviembre de 2016, efectuó el pago del Cupón N° 5 y Amortización de Capital de los BONOS IOL I – EMISIÓN 3, correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: IOL-1-E1A-14 e IOL-1-E1B-14 por un monto total de \$us4.512.700,00.

Asimismo, ha informado que el saldo pendiente de pago por la suma de \$us209.300,00

permanecerá en una cuenta de la institución hasta concluir la cancelación a todos los Tenedores de Bonos.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 1 de noviembre, el Banco FIE S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 7 de los “Bonos BANCO FIE 1 – Emisión 3” Serie FIE-1-N1B-13, mismo que se cancelará a partir del 3 de noviembre de 2016.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 1 de noviembre de 2016, a través de Testimonio N° 585/2016, procedió a la revocatoria del Testimonio de Poder N° 062/2016 de 4 de febrero de 2016, a favor de los Sres. Iván Alejandro Ariñez Pacheco como Gerente Comercial y María del Carmen Iporre Salguero como Subgerente de Operaciones.

Empresas de Seguros Generales

Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizó la venta de 18.542 acciones que poseía en la Sociedad Fortaleza Leasing S.A. a favor de CORPORACIÓN FORTALEZA S.R.L.

Empresas Privadas (Emisores)

YPFB Transporte S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 31 de octubre de 2016, se determinó lo siguiente:

1. Revocar el Poder General N° 102/2016 de 21 de marzo de 2016, otorgado a favor del Sr. Wilson Felipe Zelaya Prudencio.
2. Otorgar un nuevo Poder General de Administración en favor del Sr. Wilson Felipe Zelaya Prudencio.
3. Ratificar los Poderes otorgados por el Gerente General en virtud de las facultades de delegación establecidas en el Poder N° 102/2016 u otros concedidos en su favor, vigentes, los que en consecuencia continúan en plena vigencia hasta su revocatoria.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizó el registro de la emisión del Pagaré Serie: **IMQN000298** de “**IMPRESIONES QUALITY S.R.L.**” para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores y registro en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.